COMANDO LOGISTICO

CUARTEL GENERAL

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LCO N° 28/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS-AD REFERENDUM

ID Nº 337.424

INFORME: EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, FORMAL , CAPACIDAD LEGAL, EVALUACION DE ESPECIFICACION TECNICA, PRECIO ,CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 1

ACTA DE EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 28/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS" AD REFERENDUM-ID Nº 337.424

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día martes 23 de enero de dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 178 de fecha 8 de enero de 2018 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 28/17 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS" AD REFERENDUM-ID Nº 337.424**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO 3° ROBERTO MANUEL CANO MENDOZA**
MIEMBROS: **TTE 1° COM JUAN MANUEL MENDIETA ARRUA**
INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SGTO 1° INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. **La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.**
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:
- Acta de Apertura de Ofertas;
- Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

- Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051; y
- Carpeta de oferta Un Original y una copia de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1- **FRIOTEX G SRL**
2- **IGC SRL**
3- **W & C ENTERPRISE(De Wilfrido Guillen Sosa)**
4- **RV SERVICE (De Rodolfo Ramón Villalba Almada)**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Acta N° 1: Evaluación de los documentos sustancial
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	FRIOTEX G SRL	IGC SRL	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	RV SERVICE(De Rodolfo Ramon Villalba Almada)
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Empresas: **IGC SRL; W & C ENTERPRISE(De Wilfrido Guillen Sosa); RV SERVICE (De Rodolfo Ramón Villalba Almada); cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La firma FRIOTEX G SRL:

Presentó una carta de oferta a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA-MDN, debiendo ser a nombre del COMANDO LOGISTICO-UOC N° 5, como así también la Póliza de garantía de mantenimiento de la oferta de la Aseguradora ALFA SA.(8 paginas) Póliza N° 36.1508.0005392.0000, con la descripción de que el asegurado es el Ministerio de Defensa Nacional con RUC 8000906-1, con domicilio en STELLA MARYS C/HERNANDARIAS-ASUNCION, datos que no coinciden con la CONVOCANTE, ni en la Denominación o el nombre del Asegurado, el número de Registro Único del Contribuyente es erróneo al igual que la dirección expresada en dicho documento; tampoco se visualiza un endoso a la garantía de mantenimiento donde demuestra que el tomador es el COMANDO LOGISTICO siendo que según lo establecido en el PBC (IAO) 22.1., la garantía de mantenimiento de la oferta debe ser extendida a nombre de la convocante, es decir a nombre COMANDO LOGÍSTICO - UOC N° 5 RUC N° 80000181-8, lo cual imposibilita una eventual ejecución de la Póliza en el caso de incumplimiento por parte del oferente. POR TANTO QUEDA DESCALIFICADA para la siguiente etapa de evaluación, en atención que la Póliza de Mantenimiento de Ofertas es un documento de carácter sustancial, conforme al Artículo 60 del Decreto N° 21909/03, inc. 1).-

FRIOTEXS G S.R.L

Aire Acondicionado Central y Sistema Split.
Acondicionado de Vehiculos y Electricidad, Mantenimiento
Y Reparación de Ascensores.
Tecnologia calificada, orientada a su confort.
Mayor Fleitas 812 c/ Fulgencio R. Moreno.
RUC: 80060869-0 LOCAL PROPIO.
TEL.: 206.525 – 221.603 – 0981.483.624
0981.417.312 – correo: friotexsgsrl@gmail.com
Asunción – Paraguay

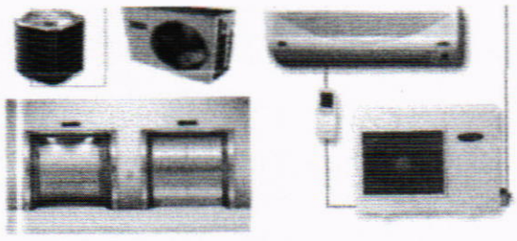

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA: _22 de enero de 2018
ID No.:_337424

A: Ministerio de Defensa Nacional (MDN)_____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Yegros 944 c/ Tte.Fariña
Tel.: 449991 - FAX.
e-mail: alfa.seg@conexion.com.py
ASUNCIÓN PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 36.1508.0005392.0000		Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS-GTIA.OFERTA)			
Asegurado: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				Documento: 80000906-1	
Domicilio: STELLA MARYS C/ HERNANDARIAS			Localidad: ASUNCION		
Tomador: FRIOTEXS G". S.R.L.				Documento: 80060869-0	
Domicilio: MAYOR FLEITAS Nº 812 CASI FULGENCIO R. MORENO			Localidad: ASUNCIÓN		
Fecha de Emisión: 19/01/2018	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 22/01/2018	Vigencia Hasta las: 00:00 hs de 01/06/2018	Plazo en días: 130	Gs.	Capital Máximo Asegurado.: 4.200.000

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. ***Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida**. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	IGC SRL	Gs. 44.154.000
2	W & C ENTERPRISE (De Wilfrido Guillen Sosa)	Gs. 139.291.102
3	RV SERVICE (De Rodolfo Ramón Villalba Almada)	Gs. 140.496.622

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se han agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación de los precios ofertados por lote.

Por tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día viernes 12 de enero de 2018 siendo las 11:30 horas y acordándose una próxima reunión para el día lunes 15 de enero de 2018 a las 07:30 hs a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.----------

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2 – Secretario
Secretario del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA C
SO INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN MANUEL MENDIETA ARRUA
TTE 1° COM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG SEVERIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ CUBILLA
Presidente del Comité de Evaluación

JOSE HUET D. LEGUIZAMÓN GOMEZ
SUB INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5